

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 SET. 1998

VISTO la nota recepcionada en esta Presidencia del señor Presidente de la Comisión N° 3, Legislador Rubén D. SCIUTTO;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia que participará en el I Seminario de Pesca Deportiva en la ciudad de Bariloche, en representación de esta Cámara Legislativa.

Que dicho seminario se llevará a cabo los días 17 y 18 de Setiembre del cte. año.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos autorizar la emisión de pasaje y se le liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador SCIUTTO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la emisión de pasaje por los tramos RGA/BUE/ (fecha de partida 14/09) BUE/BARILOCHE (fecha 16/09) BARILOCHE/BUE (fecha 18/09) BUE/RGA (19/09) al Legislador Rubén Dario SCIUTTO, según lo solicitado por el Legislador y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR cinco (5) días de viáticos al Legislador SCIUTTO.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 504 /98.-

